I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001449

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 16 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5072/2009; el Decreto Exento N°202/1253/2009; el Ordinario N°404/361/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; fotocopia de la Resolución Exenta N°40424 del 24 de agosto de 2009 del Departamento de Acción Sanitaria Secretaria Regional Ministerial de Salud Regional Metropolitana; el Decreto N°2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por decreto exento N°202/1253/2009 se ordenó la clausura del local comercial de doña **ELIZABETH VILLEGAS MOYA**, ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 4798, de Cerrillos, por no contar con patente comercial.

D E C R E T O:

1. Levántase la clausura del local comercial a nombre de doña **ELIZABETH VILLEGAS MOYA**, R.U.T.N°13.436.564-2, ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 4798, de Cerrillos, por haber dado cumplimiento a los requerimientos establecidos para la obtención de la patente comercial.

2. El Departamento de Patentes Comerciales notificará y registrará la presente resolución para efectos de control posterior. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de todos los efectos derivados de este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001449 /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesoreria Municipal
Interesada
Página Web